

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2016/058	Ginebra, 7 de noviembre de 2016
--------------	---------------------------------

ASUNTO:

Actas resumidas de la 17^a reunión de la Conferencia de las Partes

- La Secretaría ha incluido en las actas resumidas de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17) las enmiendas adoptadas durante la reunión. Los resúmenes revisados y adoptados están disponibles en el sitio web de la CITES.
- 2. Las Partes no adoptaron las actas resumidas de las sesiones 5ª a 14ª del Comité I, de las sesiones 10ª a 13ª del Comité II y de las sesiones plenarias 1ª a 5ª de la CoP17 durante la reunión. Esos proyectos de actas resumidas también se han publicado en la misma sección del sitio web de la CITES.
- 3. Se invita a los participantes en la reunión que deseen formular observaciones sobre los proyectos de actas resumidas a que los envíen a la Secretaría por escrito a cop17documentation@cites.org antes del 20 de noviembre de 2016. La Secretaría examinará las observaciones recibidas, efectuará las enmiendas necesarias e incluirá las versiones finales en el sitio web de la CITES.
- 4. El Articulo XV 1 c) de la Convención estipula que las enmiendas adoptadas en una reunión entran en vigor para todas las Partes 90 días después de la reunión. La resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP16) estipula que las resoluciones y decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes entran en vigor 90 días después de la reunión en que fueron aprobadas, a menos que se disponga de otro modo en la recomendación correspondiente.